

APRUEBA CONTRATO "REPARACION FRONTON GIMNASIO Y BEBEDEROS DE LA ESCUELA E-1013 DE TUCAPEL".

HUEPIL, 01 de Agosto de 2011

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N°: 1213 / 2011

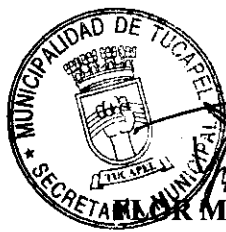
VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N°1932 del 20 de Diciembre de 2010.
2. La necesidad de contratar los servicios de Reparación frontón Gimnasio y Bebederos de la Escuela E-1013 Tucapel.
3. La contratación a través de Trato Directo, según decreto N°1053 del 06.07.2011, al proveedor Víctor Palma Hernández, R.U.T. N° [REDACTED]
4. La Necesidad de Regularizar aprobación del Contrato mencionado en el punto 2 de los vistos.

DECRETO:

5. 1.- **APRUEBESE** Contrato Trato Directo Servicios de Reparación frontón Gimnasio y Bebederos de la Escuela E-1013 Tucapel. Por un valor total de \$618.800.- (Seiscientos dieciocho mil ochocientos pesos), 19% Impuesto Incluido, al Proveedor Victor Palma Hernandez R.U.T. [REDACTED] por la experiencia en el rubro.
- 2.- El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Item 22. Del Presupuesto del Depto. de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Finanzas DAEM (3)
- LFHL/FMMB/RE/MC/SMFM/avv.